

Forland Colombia

Bogotá, Calle 80 costado sur, kilómetro 1 después del Puente de Guadua
www.forlandcolombia.com
(601) 7466333



FORLAND LinkedIn



*Las características y especificaciones de los vehículos están sujetas a cambios sin previo aviso y depende de la disponibilidad del producto. Las imágenes y videos son de referencia, algunas especificaciones pueden variar frente a las versiones comercializadas en Colombia. Las carrocerías, adecuaciones y equipos que se requieran para el uso del vehículo son a cargo del cliente, no son responsabilidad de Motorysa y no hacen parte de las especificaciones técnicas del vehículo. Consulta información en Motorysa Corporativo. La información aquí contenida es de carácter ilustrativo, de referencia y no constituye una oferta comercial. Si requiere información precisa de alguno de los bienes y servicios informados, será necesario que el comprador se contacte directamente con uno de nuestros concesionarios autorizados. Las características definitivas del vehículo y las condiciones de venta serán las que conozca y acepte el comprador en la correspondiente orden de pedido.

**Consulte las condiciones y términos aplicables a la garantía limitada del fabricante del producto de cada modelo en www.forlandcolombia.com. Tenga en cuenta que se excluye de la garantía aquellas partes y piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por la operación normal del vehículo.

FORLAND FINANZAUTO

Vigencia del 1 al 28 de febrero



FINANZAUTO S.A. BIC aplica condiciones y restricciones. Válido para vehículos nuevos, públicos. La aprobación del crédito está sujeta a la política de riesgo de Finanzauto S.A.

BIC. Vigencia del 1 al 28 de febrero de 2026, con desembolsos hasta el 28 de febrero de 2026. Aplica para clientes con experiencia financiera en montos similares, buen hábito de pago, ingresos mínimos de 2.5 S.M.M.L.V., respaldo patrimonial en ciudad principal, experiencia en la actividad y poseer al menos un vehículo del mismo segmento y un puntaje superior a 650 en Datacrédito, que no hayan presentado mal hábito de pago en obligaciones abiertas ni cerradas.